**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO – Ley 1474 de 2011**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Asesora de Control Interno** | **Periodo Evaluado** | **Fecha de elaboración** |
| **Ivonne Andrea Torres Cruz** | Del 01 de marzo de 2018 al 30 de Junio de 2018 | 12 de Julio de 2018 |

|  |
| --- |
| **INTRODUCCIÓN** |

A continuación se presenta el informe pormenorizado del estado de Control Interno de la Caja de la Vivienda Popular-CVP correspondiente al cuatrimestre comprendido del primero de marzo de 201 al 30 de junio de 2018, dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1474 de 2011.

El primer ejercicio de informe pormenorizado realizado para la vigencia 2018 se estableció como una línea base para la identificación del estado inicial del Control Interno en la Entidad a partir de la entrada en vigencia de la aplicación del Modelo Integrado de planeación y gestión para el Distrito Capital. En esta segunda versión se espera ahondar en la estructura propuesta para el Control Interno ejercido desde el esquema de la séptima dimensión del MIPG y su operación bajo la estructura de líneas de defensa.

Cabe recordar que las líneas de defensa en el distrito se estructuran de la siguiente forma: (i) línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) primera línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) segunda línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefe de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comité de contratación, entre otros) y (iv) tercera línea, conformada por la Asesoría de control interno.

|  |
| --- |
| 1. **Ambiente de Control** |

De acuerdo a los lineamientos emitidos en el manual operativo MIPG, se requiere que se definan las condiciones necesarias para un ambiente que posibilite el ejercicio de control interno. A continuación se desglosa el estado actual y el logro de las acciones desarrolladas en la CVP para los últimos cuatro meses en los frentes relacionados con la garantía de elementos que aseguren un ambiente de control en la entidad.

Uno de los elementos en los cuales se apoya la gestión pública es la estructura de valores que adopte un marco de actuación probo para sus entidades. La revisión anterior resaltó la existencia del código de ética, que fue establecido mediante Resolución 224 del 16 de mayo de 2003 y el comité de ética, creado mediante Resolución 3145 del 27 de diciembre de 2013. Sin embargo, con relación a este aspecto la Alcaldía Mayor de Bogotá emitió el Decreto 188 del 27 de febrero de 2018, que propone unificar y actualizar los códigos de ética de las entidades del distrito en un solo código de integridad. Para este periodo se evidencia que las acciones vinculadas con el código de integridad fueron incluidas en la estructura del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC y que a la fecha se han desarrollado 12 capacitaciones a las diferentes dependencias de la entidad. Pese a esto, a la fecha de corte del informe no se ha logrado la actualización de la instancia interna que promoverá las acciones de integridad en la CVP y se hace urgente la creación de este comité, puesto que el plazo establecido en el Decreto 188 de 2017 es de 6 meses.

En el informe anterior se indicó que la CVP, no cuenta con un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno formalmente establecido, dado que este funciona actualmente mediante el Comité del Sistema Integrado de Gestión, sin embargo éste no contempla las funciones establecidas en el decreto 1826 de 1994, vigentes en su momento para el comité de coordinación de control Interno; por lo anterior se resalta la importancia de la creación de este comité de tal forma que cumpla con lo establecido en el decreto 1499 de 2017, principalmente el despliegue de las funciones determinadas en el decreto 648 de abril de 2017.

Frente a la inexistencia del Comité Institucional de Gestión y desempeño, una actividad que se puede adelantar, mientras se formaliza la adopción del Modelo Integrad de Planeación y Gestión para el Distrito, es la estructuración de un inventario de los comités internos, con sus características particulares para así determinar cuáles de estos pasan a ser integrados dentro del Comité Institucional de Gestión y desempeño y cuales se mantienen operando separadamente. Así mismo, es importante identificar cuales comités pierden vigencia dentro del desarrollo de las actividades propias de la Entidad para suprimir estas instancias.

En el marco del Comité SIG que está actualmente está establecido en la entidad, se desarrolló la sesión de "Revisión por la Dirección" el 24 de abril de 2018, en la cual se evaluó la sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad y sus componentes basados en el estándar ISO 9001:2015.

Con respecto a los elementos diseñados para el establecimiento de los niveles de responsabilidad, actualmente se cuenta con instrumentos tales como el “Manual Específico de Funciones y Competencias laborales e la CVP” actualizado 18 de julio de 2016 y el “Manual de Inducción y Reinducción” con fecha de emisión del 15 de septiembre del 2011. En marzo 02 se realiza el proceso de Inducción para los funcionarios y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular y se presentan los temas concernientes a los 16 procesos de la Entidad

A la fecha de corte del presente informe se evidencia que la entidad aprobó el Plan Institucional de Bienestar Social para la vigencia 2018, mediante Resolución 1642 del 22 de marzo de 2018, que en su anexo describe las fechas y los eventos a desarrollar durante la vigencia.

Adicional a lo anterior se aprueba el Plan Institucional de Capacitación de CVP mediante Resolución 2202 del 01 de junio de 2018 para la vigencia 2018, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, en su anexo describen la programación de las capacitaciones que se llevaran a cabo.

Otro de los elementos inmersos en el ambiente de control hace referencia al establecimiento del carácter estratégico del Talento Humano. A este respecto se resalta que mediante Resolución 4978 del 29 de diciembre de 2017, en su Artículo 1º resuelve, Modificar el Mapa de Procesos que integra el Plan Estratégico adoptado por la entidad propendiendo por la mejora continua de los procesos, definiendo entre otros, que el proceso “Gestión del Talento Humano” atiende a la línea estratégica de procesos de la entidad. Bajo este nuevo escenario, durante el periodo de análisis se evidencia que se revisa y actualiza la caracterización del proceso “Gestión del Talento Humano” y se puede determinar que su estructura está direccionada al desarrollo de actividades estratégicas y se encuentran alineadas con los objetivos de la entidad, Esta actividad se desarrolló el 03 de mayo de 2018 de acuerdo a los parámetros establecidos para los procesos de la Entidad.

El Direccionamiento Estratégico de las entidades constituye un elemento que brinda el horizonte para la actuación de las dependencias y sus funcionarios. Para el abordaje de este componente se identificó que mediante la Resolución 764 del 14 de febrero de 2017 “Por la cual se adopta el plan estratégico de la Caja de la Vivienda Popular” se estableció la estructura estratégica de la entidad, que fue modificada parcialmente mediante Resolución 4978 del 29 de diciembre de 2017 (Actualización del mapa de procesos), evidenciando la dinámica y flexibilidad estratégica en pro de la mejora.

Frente a la consolidación y emisión de información para la toma de decisiones y la generación de los espacios para este fin, se desarrollaron una sesión del Comité SIG el 24 de abril de 2018 en el que se desarrolló la “Revisión por la Dirección” y una de las salidas, son los compromisos a desarrollar para el mejoramiento de la gestión.

Para el periodo evaluado se resalta la ejecución de la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad, ejecutada bajo el contrato N° 431 de 2018 cuyo periodo de ejecución fue del 17 al 20 de abril de 2018

|  |
| --- |
| 1. **Gestión de los riesgos institucionales** |

El segundo componente del Modelo Estándar de Control Interno bajo el nuevo enfoque del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, hace referencia a los lineamientos y herramientas establecidos que permitan identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, que de materializarse, puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. A este respecto el Departamento Administrativo de la Función Pública ha emitido lineamientos para el desarrollo de esta actividad, siendo de obligatorio cumplimiento el modelo de análisis para los riesgos tipificados como riesgos de “corrupción” planteado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

Durante el cuatrimestre objeto del presente informe se realizó la actualización del marco de referencia para la Gestión de riesgos en la entidad el 25 de abril de 2018.

Este nuevo marco de referencia establece criterios que permiten identificar los riesgos dado un contexto y establecer un análisis que facilite la identificación de sus causas y consecuencias. Adicional a lo anterior, la estructura de la metodología propuesta establece como criterio la atención de los riesgos que tengan una mayor valoración residual para el despliegue de acciones.

Esta metodología contempla las recomendaciones propuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. El esquema de identificación de riesgos propuesto es por procesos y aborda todos los procesos de la entidad. En la metodología se establece que ese esquema de identificación, análisis y valoración de riesgos es dinámico y por tanto se requiere de la revisión permanente de la primera y segunda línea de defensa para garantizar la efectiva gestión del riesgo.

La Caja de la Vivienda popular, en cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, desarrolla anualmente la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, producto de ello y de las acciones contenidas en el componente "Mapa de Riesgos de Corrupción" se identifican los riesgos tipificados como de corrupción y son publicados en la página web de acuerdo a los plazos establecidos.

Durante el periodo de análisis, con la implementación de la metodología propuesta, se realizó la identificación de los riesgos para los 16 procesos de la entidad y se generó una matriz consolidada de 53 riesgos en total. De estos 21 son tipificados como riesgos de corrupción. Del total de riesgos de la matriz, 50 contienen el planteamiento de acciones que ayuden al manejo de los mismos, enfocados hacia la prevención de su materialización o la mitigación de su impacto.

En el avance al PAAC reportado con corte al 30 de abril de 2018 fue del 19,23% y se identificaron falencias en el desarrollo de los componentes “Gestión de la Integridad” y “Racionalización de Trámites”. Es importante que las dependencias y procesos que tengan dentro de su alcance acciones relacionadas con estos componentes se comprometan enfocando esfuerzos para el logro de las metas trazada y principalmente tener en cuenta que se debe dar celeridad a la actualización de la instancia relacionada con el Comité de Integridad definido en el Decreto Distrital 188 del 27 de febrero de 2018, puesto que la fecha establecida para su oficialización es el 27 de agosto de 2018.

Frente al desarrollo del rol de liderazgo estratégico ejercido por las unidades de control interno vinculadas con el componente “Gestión de riesgos”, se desarrollaron actividades relacionadas con el acompañamiento para el fortalecimiento de las herramientas de planeación principalmente el desarrollo de talleres para la gestión de riesgos.

|  |
| --- |
| 1. **Actividades de Control** |

El tercer componente hace referencia a las actividades planteadas para la aplicación de los lineamientos diseñados que aporten al cumplimiento de los objetivos, evitando desviaciones en su curso normal. Como acciones desarrolladas en este componente se contemplan las modificaciones a la estructura documental, las socializaciones desarrolladas relacionadas con la efectiva aplicación de los lineamientos diseñados y el ejercicio permanente de evaluación a los procesos.

El registro del listado maestro de documentos evidencia que en el periodo de análisis se han modificado la totalidad de las caracterizaciones de los procesos (16 actualizaciones) como respuesta a la definición de líneas para el mejoramiento de la operación institucional. Uno de los aspectos a mejorar está relacionado con la optimización de los formatos en cuanto a la claridad en su instructivo de diligenciamiento, de tal forma que se reduzca la posibilidad de cometer errores en el registro. Adicionalmente se reitera la necesidad de crear un mecanismo de socialización de los formatos y demás documentos del sistema que hayan sido actualizados puesto que dada la estructura de búsqueda en las carpetas posibilita que los funcionarios y contratistas que acceden a esta información utilicen documentos obsoletos.

Como otra actividad de control se evidencia que se realiza actualización permanente de los normogramas para cada proceso. La actividad se realiza mensualmente y existe un amplio inventario normativo aplicable a la entidad. Actualmente existen 16 normogramas actualizados que incluyen elementos administrativos, técnicos y generales de la función de la Caja de la Vivienda Popular.

Durante el periodo de verificación no se lograron identificar controles automáticos o tecnológicos para los procesos. El desarrollo de las actividades contenidas en los procesos es manual o con el apoyo de herramientas ofimáticas básicas. Pese a lo anterior, se identifica que el proceso “Gestión Tecnología de la Información y las Comunicaciones” tiene un carácter estratégico, y esto permite contemplar el desarrollo de herramientas que aporten al mejoramiento de los controles como uno de los propósitos para esta área.

Es importante fortalecer los instrumentos relacionados con la seguridad de la Información dado que de conformidad con el registro de reunión de fecha **05 de junio de 2014**, se establece en acuerdo con las Direcciones de Gestión Corporativa y Cid - Sistemas y la Oficina Asesora de Planeación, elaborar la Política de Seguridad de la Información de la CVP, la cual tiene como objetivo proteger los activos de información (físicos, información, infraestructura y humanos) de amenazas internas y externas deliberadas o accidentales con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información tratada . Sin embargo, para el periodo de evaluación no se tiene información de ejecución de este subsistema, ni actividades desarrolladas en pro del cumplimiento.

En el periodo de análisis no se han efectuado auditorías internas en el marco de la estrategia de Gobierno Digital o Gobierno en Línea, por lo anterior no es posible evaluar las características de los controles tecnológicos

|  |
| --- |
| 1. **Información y Comunicación** |

Este componente hace referencia a la forma en que se generan y procesan y se divulga información frente a logros, dificultades, avances y mejoras para las actividades desarrolladas en la entidad y la forma en la que estos avances aportan a la toma de decisiones.

Como una de las medidas de socialización de los resultados de las auditorías, estas se comunican al responsable del proceso auditado mediante oficio y el informe es publicado en la página web de la entidad. Así mismo este espacio es destinado para la publicación de los informes de ley a que haya lugar.

Los escenarios de rendición de cuentas mediante la audiencia pública se dan en el primer trimestre del año y se realizan conjuntamente con las entidades del sector.

Aunque no se determina un protocolo claro del flujo de la información a la comunidad atendida por la CVP, se cuenta con alta actividad en redes sociales para la difusión de información propia del desarrollo de la gestión de la entidad, sin embargo no se cuentan con evidencias disponibles respecto de la medición de datos en redes sociales.

La estructura en la que se socializan los resultados a la alta dirección está definida en la Resolución 6915 del 12 de diciembre de 2016 “Por medio de la cual se conforma el Comité del Sistema Integrado de Gestión” y la Resolución 3987 del 9 de agosto de 2016 “Por medio de la cual se crea y se reglamenta el Comité Directivo de la Caja de la vivienda Popular”. Frente al desarrollo de las sesiones del comité SIG, se evidencia que sesionó dos veces en el periodo de análisis 24 de Abril (Revisión por la Dirección y ejecución Presupuestal), 31 de mayo (Comité Directivo) y que este espacio permitió la toma de decisiones relacionadas con la mejora de los sistemas, tanto de Calidad, como de Control Interno.

Frente al desarrollo de las sesiones de comité directivo, se requiere fortalecer el registro y las evidencias de los compromisos y las decisiones que allí se toman, de forma que esto se constituya como una herramienta de seguimiento a las tareas planteadas.

Frente al desarrollo de lo contenido en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” se da cumplimiento parcial a lo establecido en el Artículo 9. Como evidencia de la permanente actualización, se resalta la socialización de los cambios contenidos en el modelo de operación por procesos, adoptado el 29 de diciembre de 2017 y los demás contenidos son coherentes con el contenido de los actos administrativos vigentes en la CVP.

Es importante fortalecer los seguimientos y evaluaciones a las prácticas de confiabilidad e integridad de la información de la entidad y la generación de recomendaciones de mejoras. A la fecha no se ha realizado acciones vinculadas con la identificación de los elementos de información y comunicación que se deben optimizar por parte de la tercera línea de defensa.

|  |
| --- |
| 1. **Actividades de Monitoreo** |

Este componente hace referencia al desarrollo efectivo de las tareas de monitoreo y supervisión continua a la gestión institucional. Durante el desarrollo de la revisión de la información disponible se evidenció que los informes de las revisiones denotan que el ejercicio pretende determinar el avance en el logro de las metas y objetivos propuestos, así mismo busca identificar la existencia de los elementos que son exigidos por criterios legales.

Frente a este componente es necesario formalizar y fortalecer el ejercicio de la autoevaluación a los procesos por parte de cada uno de los responsables, de tal forma que se tengan en cuenta las herramientas de gestión disponibles para medir la gestión y realizar el seguimiento a los riesgos y los planes de mejoramiento, entre otros.

El planteamiento de la estructura del Plan Anual de Auditorías se desarrolla basado en los requerimientos prioritarios y el cumplimiento de los plazos que establece la ley y de esta forma se le da un enfoque de priorización de actividades basada en riesgos. Como complemento a este frente, la Asesoría de Control Interno lleva a cabo evaluaciones independientes de forma periódica, desarrollando el Plan programando y estableciendo una meta esperada del cumplimiento mínima del 70% del mismo para el primer ciclo de gestión de la nueva asesora de control interno. Para el periodo de análisis se evidencia un avance del 39,99% de ejecución del PAA (Corte al 30 de junio de 2018).

La Asesoría de Control Interno en el desarrollo de las auditorias de gestión internas, realiza la verificación de las acciones y metas establecidas en las diferentes herramientas de medición y gestión dispuestas para cada uno de los Procesos de la Entidad. En los informes finales que surgen como resultado de la auditoría, quedan citados los hallazgos, conformidades, no conformidades, avances y debilidades que está presentando el proceso en el desarrollo de sus actividades diarias. Adicional a lo anterior se genera el informe de auditoría al Sistema de Gestión de Calidad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 16/04/2018 y el 23/04/2018. Este proceso fue desarrollado por parte de la asesoría de Control Interno con el apoyo de la Oficina Asesora de planeación.

Uno de los elementos importantes de este componente son las evaluaciones que se desarrollan a la gestión. Para el periodo de análisis se están presentando los resultados obtenidos frente a la evaluación por dependencias de la vigencia 2017. Frente a este elemento del componente de monitoreo, atendiendo a las recomendaciones del anterior informe, se definió y socializó (Comité Directivo del 31 de mayo) la metodología que permite identificar claramente el avance de las dependencias frente a los criterios que se aplicarán para la evaluación por dependencias. Esto garantiza que se reduce la ambigüedad al momento de presentar los resultados y se da cuenta de la efectividad del desarrollo de un ejercicio con el reconocimiento inicial de los aspectos que serán evaluados para cada dependencia.

|  |
| --- |
| 1. **Conclusiones Generales del Sistema de Control Interno** |

En la estructuración de este informe se identificaron las siguientes conclusiones:

1. Dado que este es un informe periódico y que la gestión institucional se está enfrentando a la articulación de los lineamientos que se venían ejecutando contra el nuevo Modelo de Planeación y Gestión-MIPG, este informe, en conjunto con los resultados emitidos por parte del DAFP del diligenciamiento del FURAG, hacen parte de la línea base para el posterior desarrollo de las acciones que permitan que la Caja de la Vivienda Popular adopte los lineamientos del MIPG de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.
2. Durante el desarrollo del informe se evidenció que persiste la necesidad del fortalecimiento de la cultura del adecuado registro, compilación y consolidación ordenada y adecuada de las evidencias de las acciones adelantadas, pues la ejecución de temas que son prioritarios para las áreas se desarrollan en un ambiente de informalidad y así mismo se da su trazabilidad. No es fácil reconstruir escenarios basados en soportes, porque en la mayoría de los casos estos registros no existen. Adicional a lo anterior las áreas no reportan al detalle el avance en su gestión y no se logra evidenciar una forma estandarizada en el reporte general de las acciones.
3. El grado de avance de algunos elementos relacionados con la estrategia de Gobierno Digital es mínimo, esto se evidencia en los resultados del FURAG. Enfáticamente se hace referencia a que no se cuenta con la identificación de los flujos de información en la entidad, los controles automáticos son nulos en los procesos y no existe una adecuada gestión del conocimiento, gestión del cambio, ni lineamientos para el uso y apropiación de buenas prácticas.
4. Se evidencia que en la Caja de la Vivienda Popular existe el marco de actuación para el desarrollo efectivo de las acciones (resoluciones, procesos, guías, planes de acción, formatos, entre otros), sin embargo, el despliegue de las estrategias para el desarrollo de los mismos denota que se requiere fortalecer el componente de ejecución o de la planeación de los recursos para la ejecución, de forma que se definan actividades alcanzables acordes a la capacidad instalada disponible. La intensión de compromiso debe ser coherente con su ejecución, de lo contrario denota falta de gestión. Adicional a lo anterior, las herramientas adoptadas por la entidad también deben pasar por un análisis y depuración, pues éstas deben ser más ligeras y pensadas para optimizar la gestión.
5. Con relación a los resultados del FURAG reportados por el Departamento Administrativo de la Función Pública se evidencia que la Caja de la Vivienda Popular se ubica en un nivel alto de desempeño institucional, sin embargo se recomienda desarrollar de forma objetiva y crítica los autodiagnósticos de las políticas de gestión disponibles en la página del DAFP a fin de evidenciar la coherencia entre lo reportado en el sistema oficial y los resultados de un ejercicio autónomo y objetivo.
6. Se evidencia una mejora en los índices relacionados con la gestión de riesgos institucionales, sin embargo, se hacen necesario fortalecer a la primera y segunda línea de defensa en términos de su alcance frente a la gestión de riesgos, para que se logre la aplicación efectiva de la metodología y se alcancen los objetivos planteados.
7. **Recomendaciones**

|  |
| --- |
| 1. **Recomendaciones** |

1. Es necesaria la creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la revisión de los comités creados al interior de la entidad para identificar aquellos que se unificarán en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Para la creación de esta última instancia se requiere del lineamiento emitido por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor que según información oficial está próximo a expedirse.
2. Se debe dar celeridad a la actualización de la instancia relacionada con el Comité de Integridad definido en el Decreto 188 del 27 de febrero de 2018, puesto que la fecha establecida para su oficialización es el 27 de agosto de 2018.
3. Continúa siendo necesario que se desarrollen las actividades tendientes a generar mecanismos para mejorar la oportunidad en el reporte de las acciones, así como el almacenamiento de los soportes de modo que las evidencias de las acciones desarrolladas sean fácilmente identificables.
4. Se requiere fortalecer la cultura del reporte y unificar los medios para esta actividad. La Oficina Asesora de Planeación debe desarrollar actividades tendientes a generar mecanismos para mejorar la oportunidad en el reporte de las acciones, de modo que los soportes de evidencias de las acciones desarrolladas sean fácilmente identificables.
5. se hacen necesario fortalecer a la primera y segunda línea de defensa en términos de su alcance y responsabilidades frente a la gestión de riesgos, para que se logre la aplicación efectiva de la metodología y se alcancen los objetivos planteados.

**ASESORA DE CONTROL INTERNO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Elaboró | Revisó | Aprobó |
| NOMBRE | Jonnathan Andrés Lara Herrera | Ivonne Andrea Torres Cruz |  |
| CARGO | Prof. Esp. de Control Interno Cto 213-2018 | Asesora de Control Interno |  |